



Extracto del Decreto de Alcaldía nº 2023-2132, de 17 de octubre, por la que se convocan las subvenciones del año 2023 destinadas a entidades participantes en los juegos deportivos escolares

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Requisitos de las entidades beneficiarias

Tendrán la consideración de entidades beneficiarias las Asociaciones y Clubes Deportivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Deportivas del Ayuntamiento de Galdakao que:

- Tengan su sede social en el municipio de Galdakao, o bien desarrollen programas que tienen como destinatarias personas residentes en el mismo.
- Participen en los juegos deportivos escolares tales como, las asociaciones de padres y madres de los centros escolares y las agrupaciones y clubes deportivos del municipio que desarrollen su actividad dentro del ámbito de los juegos escolares y que estén inscritos en los juegos deportivos escolares de Bizkaia.
- Clubes y asociaciones deportivas federadas de Galdakao para el desarrollo de sus actividades dentro del ámbito deportivo con carácter anual. Deberán de tener una antigüedad igual o superior a los tres años durante el ejercicio en que se solicita la subvención.

Segundo. Objeto y finalidad de la concesión de la subvención.

Financiar gastos de diversa naturaleza del programa anual de actividades deportivas de las Asociaciones, y Clubes Deportivos, con el objetivo de impulsar los programas que fomenten el asociacionismo en el municipio y desarrollen actividades deportivas que suplan o complementen las desarrolladas por el Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Galdakao.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases Reguladoras Específicas para la concesión de subvenciones del área de Cultura, Igualdad, Juventud y Deportes han sido aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2014, y ha sido publicado su texto íntegro en el "Boletín Oficial de Bizkaia" número 86, de fecha 8 de mayo de 2014.

Las citadas Bases y la presente convocatoria, junto al modelo de solicitud y demás modelos normalizados, podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento:

<https://www.galdakao.eus/ayudas/Cultura.%20Juventud.%20Deportes%20e%20Igualdad>

Así mismo, podrán obtenerse en las dependencias municipales del Departamento de Cultura, Igualdad, Juventud y Deportes sitas en Torrezabal Kultur Etxea-2ª planta, plaza Lehendakari Agirre, s/n, de Galdakao.

Cuarto. Importe:

La cuantía total destinada a subvencionar a las Entidades participantes en los Juegos Deportivos Escolares asciende a un máximo de 6.000 € y se imputa a la partida presupuestaria 23.3411.481.01

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes de obtención de subvenciones, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia y suscritas por el/la beneficiario/a o persona que lo/a represente, junto con la documentación anexa, será de **15 días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Modelo de solicitud: Existen un modelo normalizado de solicitud y un modelo normalizado de ficha resumen del proyecto o programa, que las entidades solicitantes deberán emplear necesariamente.